



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSÍ - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre



DECRETO Edil N° 007/2025

**NOMBRAMIENTO DE:
SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO
ING. ADALID JORGE AGUILAR
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA**

CONSIDERANDO:

Que, Bajo el amparo de la constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley de Marco de Autonomías y Descentralización – Andrés Ibáñez (Ley N° 031, de 19 de julio de 2010), Ley de Gobierno Autónomos Municipal (Ley N° 482, de 9 de enero de 2014).

Que, en base al artículo 26, numeral 8, de la Ley N° 482, que la letra dispone; *"Designar mediante Decreto Edil a las Secretarias y los Secretarios Municipales (...) con Criterios de equidad social y de género en la participación en el marco de la interculturalidad"*.

Que, en consideración del inicio de una nueva Gestión Municipal y tomando en cuenta otros aspectos de orden logístico administrativo interno. En base y al amparo de las atribuciones que la ley me otorga como Máxima Autoridad Ejecutiva, se establece el siguiente cambio administrativo dentro del Órgano Ejecutivo del GAMLL.

POR TANTO:

El Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua en uso de sus facultades y atribuciones que la Ley le otorga.

RESUELVE:

Artículo Primero.- En función a la Estructura Orgánica Ejecutiva de G.A.M.LL, se DESIGNA como: SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO a la **Lic. HOMARA LIZETH ROMAY SALVADOR**, con cedula de identidad No. 6660192 expedido en la ciudad de Potosí, de profesión Licenciada en Pedagogía y vecino de esta ciudad de Potosí, quien a partir de la fecha queda a cargo como Máxima Autoridad de la Secretaria Municipal de Desarrollo Humano de G.A.M.LL, asumiendo todas las actividades, atribuciones y responsabilidades que se ejecutan a través de la mencionada Secretaria Municipal de Desarrollo Humano y en base a lo dispuesto en la Ley N° 482 (Ley de Gobiernos Autónomos Municipales) de fecha 09 de enero de 2014, normativa nacional y municipal vigente.

OFICINA CENTRAL: Telf. (02) 5820158 - M.A.E.: Telf. (02) 5822728 - STRIA. MPAL. ADM. Y FINANZAS: Telf. (02) 5822817
STRIA. MPAL. TÉCNICA: Telf. (02) 5822814 - STRIA. MPAL. DES. HUMANO: Telf. (02) 5822816
DIR. FINANCIERA: Telf. (02) 5820514 - DIR. ASESORIA: Telf. (02) 5822863
DIR. RECAUDACIONES: Telf. (02) 5822587





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSÍ - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre



Artículo Segundo.- Se tiene presente que todos los Secretarios y Secretarias Municipal dependen directamente del Alcalde o Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, y asume plena responsabilidad por todos los actos de administración que desarrollan en sus funciones.

Artículo Tercero.- Las atribuciones, obligaciones, derechos, deberes y requisitos para ocupar el cargo de Secretaria o Secretario Municipal del GAMLL, quedan establecidos en los artículos 28 y 29 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales; Ley No. 1178 y sus Reglamentos, Ley No. 2027, sus Reglamentos y Modificaciones, Reglamentos Interno del Personal – G.A.M.LL, Manual de Puestos y demás normativa aplicable al cargo y la función pública.

Articula Cuarta.- Queda ABROGADO el Decreto Edil 002/2024 de fecha 03 de enero de 2024 años.

Es dado en el despacho de la Máxima Autoridad Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil veinticinco años.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Adalid Jorge Aguilar
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

